

ACUERDO 073 DE 2015

( 28 SEP 2015 )

**“POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE SOPÓ PARA LA VIGENCIA DE 2015 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.**

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SOPÓ, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Constitución Política en sus artículos 313 numerales 4 y 5, artículo 345, la Ley 136 de 1994, artículo 32 numeral 10 y el artículo 85 del Acuerdo 025 de 2008, y

**CONSIDERANDO**

- Que le compete al Concejo Municipal aprobar anualmente el Presupuesto General del Municipio para cada vigencia fiscal.
- Que el Concejo Municipal mediante el Acuerdo 061 de diciembre de 2014 aprobó el Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital y de Gastos del Municipio de Sopó para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2015, el cual fue liquidado mediante el Decreto 210 del 30 de diciembre de 2014.
- Que el artículo 313 (numeral 4) de la Constitución Política de Colombia dispone que le corresponde a los Concejos Municipales: “4) Votar de conformidad con la Constitución y la ley los tributos y los gastos locales” y el numeral “5) Dictar la norma orgánica de Presupuesto y expedir anualmente el Presupuesto de rentas y gastos...”.
- Que el artículo 345 de la Constitución Política establece que “En tiempos de paz no se podrá percibir contribución o impuesto que no figure en el presupuesto de rentas, ni hacer erogación con cargo al Tesoro que no se halle incluida en el de gastos. (...) Tampoco podrá hacerse ningún gasto público que no haya sido decretado por el Congreso, por las asambleas departamentales, o por los concejos distritales o municipales, ni transferir crédito alguno a objeto no previsto en el respectivo presupuesto”.
- Que el artículo 32 (numeral 10) de la Ley 136 de 1994 dispone que les compete a los Concejos municipales “Dictar las normas orgánicas de presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos, el cual deberá corresponder al Plan Municipal o Distrital de Desarrollo, de conformidad con las normas orgánicas de planeación”.



- Que el Secretario de Hacienda expidió el certificado en el cual se indica que con corte a 19 de agosto de 2015, se presenta un superávit de rentas por concepto de la Contribución del 5% sobre contratos de obra pública por valor de **DOSCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS (\$229.300.000)**, teniendo en cuenta que esta renta es de destinación específica, según lo regulado en la Ley 1106 de 2006, prorrogada en forma indefinida por la Ley 1738 de 2014, se puede adicionar al Presupuesto de la actual vigencia fiscal.
- Que el Secretario de Hacienda expidió el certificado de disponibilidad presupuestal por valor de **CUATROCIENTOS CATORCE MILLONES SETENTA Y CINCO MIL DE PESOS M/CTE (\$414.075.000.00)** los cuales están libres de afectación presupuestal en gastos de funcionamiento e Inversión y puede ser contracreditados y destinados a financiar otros gastos.
- Que el artículo 85 del Acuerdo 05 de 2007, establece que “El Alcalde presentará al Concejo los proyectos de acuerdo sobre traslados y créditos adicionales al Presupuesto, cuando sea indispensable modificar las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el Presupuesto por concepto de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública e inversión”.

En mérito de lo expuesto,

### ACUERDA

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adicionase el Presupuesto de rentas, recursos de capital y de Gastos o Apropiaciones del municipio de Sopó, para la vigencia comprendida entre el primero (1º) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil quince (2015), por valor de **DOSCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS (\$229.300.000)**, de conformidad con el siguiente detalle:

#### I. PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL

ARTICULO	DESCRIPCIÓN	TOTAL(\$)
<b>0103-0103</b>	<b>FONDOS ESPECIALES</b>	
0103-010305	FONDO DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO	
0103-010305-11	Contribución sobre Contratos	229.300.000
	<b>TOTAL ADICIÓN PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>229.300.000</b>



**II. PRESUPUESTO DE GASTOS**

ARTICULO	DESCRIPCIÓN	TOTAL (\$)
<b>0103-3</b>	<b>GASTOS DE INVERSIÓN</b>	
0103-3-4	SECTOR JUSTICIA Y SEGURIDAD - CONVIVENCIA Y SEGURIDAD	
0109-3-41	CONVIVENCIA Y SEGURIDAD	
0103-3-411	Apoyo a la fuerza pública	229.300.000
	<b>TOTAL ADICIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	<b>229.300.000</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Efectúese un traslado en el presupuesto de Gastos o Apropriaciones del municipio de Sopó, para la vigencia comprendida entre el primero (1º) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil quince (2015), por valor de **CUATROCIENTOS CATORCE MILLONES SETENTA Y CINCO MIL DE PESOS M/CTE (\$414.075.000.00)**, de conformidad con el siguiente detalle:

**CONTRACREDITAR:**

**SECCION 3. ADMINISTRACIÓN CENTRAL**

ARTICULO	DESCRIPCIÓN	TOTAL (\$)
<b>0103 - 1</b>	<b>Gastos de Funcionamiento</b>	<b>\$ 149,075,000</b>
<b>0103 - 1 1</b>	<b>Gastos de Administración</b>	<b>\$ 149,075,000</b>
<b>0103 - 1 1 1</b>	<b>Servicios personales asociados a la nómina</b>	<b>\$ 49,075,000</b>
0103 - 1 1 1 1	Sueldos de personal de Nómina	\$ 49,075,000
<b>0103 - 1 1 3</b>	<b>Contribuciones inherentes a la Nómina</b>	<b>\$ 100,000,000</b>
0103 - 1 1 3 3	Fondo de Pensiones	\$ 40,000,000
0103 - 1 1 3 4	Empresas Promotoras de Salud	\$ 20,000,000
0103 - 1 1 3 6	Caja de Compensación Familiar	\$ 10,000,000
0103 - 1 1 3 9	Escuela Superior de Ad. Pública ESAP	\$ 15,000,000
0103 - 1 1 3 10	Escuelas Industriales e Institutos Técnicos	\$ 15,000,000
<b>0103 - 2</b>	<b>Servicio de la Deuda</b>	<b>\$ 30,000,000</b>
0103 - 2 2	Crédito Interno Intereses	\$ 30,000,000
<b>0103 - 3</b>	<b>Inversión Sector Central</b>	<b>\$ 235,000,000</b>
<b>0103 - 3 - 2</b>	<b>PROGRESO SOCIAL Y EJERCICIO DE DERECHOS</b>	<b>\$ 55,000,000</b>
<b>0103 - 3 - 2 1</b>	<b>SECTOR EDUCACION - EDUCACION PARA TODOS Y TODAS</b>	<b>\$ 25,000,000</b>
0103 - 3 - 2 1 8	Educación superior y para el trabajo	\$ 25,000,000



Unidos por  
el progreso

# CONCEJO MUNICIPAL DE SOPÓ

Nit. 832.003.491-5



0103 - 3 - 2 2	SECTOR EDUCACION - CONSTRUYENDO UN SOPO BILINGUE CIENTIFICO Y TECNOLOGICO	\$ 30,000,000
0103 - 3 - 2 2 2	Ciencia e innovación tecnológica	\$ 30,000,000
0103 - 3 - 3	HABITAT	\$ 180,000,000
0103 - 3 - 3 3	Sector Vivienda - Sopó mi hogar	\$ 180,000,000
0103 - 3 - 3 3 1	Construyendo un hogar para mi familia	\$ 180,000,000
	<b>TOTAL CREDITOS</b>	<b>\$ 414,075,000</b>

## ACREDITAR

### SECCION 3. ADMINISTRACIÓN CENTRAL

ARTICULO	DESCRIPCIÓN	TOTAL (\$)
0103 - 3	Gastos de Inversión	\$ 414,075,000
0103 - 3 - 2	PROGRESO SOCIAL Y EJERCICIO DE DERECHOS	\$ 414,075,000
0103 - 3 - 2 6	GRUPOS VULNERABLES	\$ 64,075,000
0103 - 3 - 2 6 1	Protección a la primera infancia, niños y niñas felices	\$ 39,075,000
0103 - 3 - 2 6 2	Protección a la infancia, adolescencia y juventud	\$ 25,000,000
0103 - 3 - 2 3	SECTOR CULTURA - CONSTRUYAMOS CULTURA	\$ 350,000,000
0103 - 3 - 2 3 1	TODOS SOMOS CULTURA	\$ 350,000,000
0103 - 3 - 2 3 1 1	Construcción, Mantenimiento y Adecuación de la Infraestructura Cultural	\$ 350,000,000
	<b>TOTAL CREDITOS</b>	<b>\$ 414,075,000</b>

**ARTICULO TERCERO:** El Alcalde Municipal deberá realizar los ajustes presupuestales necesarios para dar cumplimiento al presente acuerdo y a los que haya lugar con el fin de dar cumplimiento al Plan de Desarrollo Sopó lo Construimos todos, a través de La Secretaría de Hacienda, quien deberá modificar el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) con las modificaciones aprobadas mediante acuerdos y decretos.

**ARTÍCULO CUARTO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación previa sanción y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.



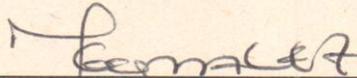
**PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en el Recinto del Honorable Concejo Municipal de Sopó, a los veinticinco (25) días del mes de septiembre de 2015, una vez surtidos los dos (2) debates reglamentarios de que trata la ley 136 de 1994, así: primer debate en Comisión Tercera Permanente de Presupuesto y Hacienda Pública el día veintiuno (21) de septiembre de 2015, bajo la ponencia de la honorable Concejal **MARIA EUGENIA REYES MARQUEZ** y discutido y aprobado en sesión plenaria extraordinaria el día veinticinco (25) de septiembre de 2015.



---

**ANDRES FELIPE PRECIADO HUERTAS**  
Presidente Concejo Municipal



---

**MIREYA EDILMA GONZALEZ MANCERA**  
Secretaria Administrativa Concejo Municipal

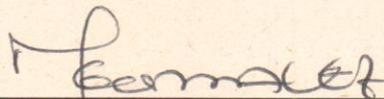


**LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SOPO,  
CUNDINAMARCA**

**CERTIFICA**

Que, la Comisión Tercera Permanente de Presupuesto y Hacienda Pública, se reunió en los dos (2) debates reglamentarios de que trata la ley 136 de 1994, así: primer debate en Comisión Tercera Permanente de Presupuesto y Hacienda Pública el día veintiuno (21) de septiembre de 2015, para estudio y aprobación en primero y segundo debate del proyecto de acuerdo No. 013 de 2015 "Por el cual se modifica el presupuesto de rentas, recursos de capital y de gastos del municipio de sopó para la vigencia de 2015 y se dictan otras disposiciones"

Se expide la presente Certificación en el Concejo Municipal de Sopó, a los veinticinco (25) días del mes de septiembre de 2015.



**MIREYA EDILMA GONZALEZ MANCERA**  
Secretaria Administrativa Concejo Municipal



**SOPÓ  
VERDE**



**LA SUSCRITA TECNICO ADMINISTRATIVO ADSCRITA A LA SECRETARIA DE  
HACIENDA**

**CERTIFICA**

Que revisada la ejecución del Presupuesto de Gastos del Municipio aprobada mediante Acuerdo 061 de 2015 y liquidado mediante Decreto 210 de 2014, hay saldos de apropiación presupuestal libres de afectación por de **CUATROCIENTOS CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$405.000.000.00)**, recursos que pueden ser contracreditados y destinados a financiar otros gastos, de acuerdo con el siguiente detalle:

ARTICULO	DESCRIPCIÓN	TOTAL (\$)
<b>0103 - 1</b>	<b>Gastos de Funcionamiento</b>	<b>\$ 149,075,000</b>
<b>0103 - 1 1</b>	<b>Gastos de Administración</b>	<b>\$ 149,075,000</b>
<b>0103 - 1 1 1</b>	<b>Servicios personales asociados a la nómina</b>	<b>\$ 49,075,000</b>
0103 - 1 1 1 1	Sueldos de personal de Nómina	\$ 49,075,000
<b>0103 - 1 1 3</b>	<b>Contribuciones inherentes a la Nómina</b>	<b>\$ 100,000,000</b>
0103 - 1 1 3 3	Fondo de Pensiones	\$ 40,000,000
0103 - 1 1 3 4	Empresas Promotoras de Salud	\$ 20,000,000
0103 - 1 1 3 6	Caja de Compensación Familiar	\$ 10,000,000
0103 - 1 1 3 9	Escuela Superior de Ad. Pública ESAP	\$ 15,000,000
0103 - 1 1 3 10	Escuelas Industriales e Institutos Técnicos	\$ 15,000,000
<b>0103 - 2</b>	<b>Servicio de la Deuda</b>	<b>\$ 30,000,000</b>
0103 - 2 2	Crédito Interno Intereses	\$ 30,000,000
<b>0103 - 3</b>	<b>Inversión Sector Central</b>	<b>\$ 235,000,000</b>
<b>0103 - 3 - 2</b>	<b>PROGRESO SOCIAL Y EJERCICIO DE DERECHOS</b>	<b>\$ 55,000,000</b>
<b>0103 - 3 - 2 1</b>	<b>SECTOR EDUCACION - EDUCACION PARA TODOS Y TODAS</b>	<b>\$ 25,000,000</b>
0103 - 3 - 2 1 8	Educacion superior y para el trabajo	\$ 25,000,000
<b>0103 - 3 - 2 2</b>	<b>SECTOR EDUCACION - CONSTRUYENDO UN SOPO BILINGUE CIENTIFICO Y TECNOLOGICO</b>	<b>\$ 30,000,000</b>
0103 - 3 - 2 2 2	Ciencia e innovacion tecnologica	\$ 30,000,000
<b>0103 - 3 - 3</b>	<b>HABITAT</b>	<b>\$ 180,000,000</b>
<b>0103 - 3 - 3 3</b>	<b>Sector Vivienda - Sopó mi hogar</b>	<b>\$ 180,000,000</b>
0103 - 3 - 3 3 1	Construyendo un hogar para mi familia	\$ 180,000,000
	<b>TOTAL CREDITOS</b>	<b>\$ 414,075,000</b>

La anterior apropiación puede ser contracreditada y destinada a financiar otros gastos de Inversión de la actual vigencia fiscal.

La presente certificación se expide en el Municipio de Sopó, a los catorce (14) del mes de Septiembre de dos mil quince (2015).

**MARIA DEL PILAR DAZA RODRIGUEZ**  
Técnico Administrativo Presupuesto



Alcaldía municipal, carrera 3 No 2 - 45, Parque principal, Sopó, Cundinamarca  
Teléfonos 587.6644 / 857.2143 / 857.2656 Fax. extensión 624  
www.sopo-cundinamarca.gov.co



**EL SECRETARIO DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE SOPÓ**

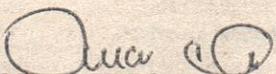
**CERTIFICA**

Que revisada la ejecución del Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital de la actual vigencia fiscal con corte a 19 de agosto de 2015, se han recaudado el siguiente concepto de ingreso por un valor superior al inicialmente estimado así;

<b>CÓDIGO</b>	<b>IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL</b>	<b>VALOR (\$)</b>
0103-010305-11	Contribución sobre Contratos	229.300.000

Los anteriores recursos tienen destinación específica, por tanto deben ser adicionados al Presupuesto de la actual vigencia fiscal.

La presente certificación se expide en el Municipio de Sopó, a los catorce días (14) del mes de Septiembre de dos mil quince (2015).

  
**OMAR ALIRIO MOLINA RUBIANO**  
Secretario de Hacienda



**INFORME SECRETARIAL**

El 25 de septiembre de 2015, informo al Señor Alcalde que fue recibido en este despacho el **Acuerdo 073 de 2015** "Por el cual se modifica el Presupuesto de rentas, Recursos de capital y de Gastos del Municipio de Sopó, para la vigencia de 2015 y se dictan otras disposiciones", el cual consta de 4 (cuatro) artículos.

Lo anterior para efectos de lo previsto en el Artículo 78 de la Ley 136 de 1.994

*Maria Camila Iglesias Cardoso*  
**MARÍA CAMILA IGLESIAS CARDOSO**  
Secretaria Ejecutiva Despacho Alcalde

\*\*\*\*\*

**ALCALDIA MUNICIPAL DE SOPO**

Sopó, 28 de septiembre de 2015 en la fecha se **SANCIONA** el presente Acuerdo, el cual se sujeta a lo de Ley.

**SANCIONADO**

El Alcalde,

(Original firmado por)  
**RICARDO JERÓNIMO VALDERRAMA FONSECA**

La Secretaria,

*Maria Camila Iglesias Cardoso*  
**MARÍA CAMILA IGLESIAS CARDOSO**



Certificado No. GP-CER313326

Alcaldía municipal, carrera 3 No 2 - 45, Parque principal, Sopó, Cundinamarca  
Teléfonos 587.6644 / 857.2143 / 857.2656 Fax. extensión 624  
[www.sopo-cundinamarca.gov.co](http://www.sopo-cundinamarca.gov.co)



Certificado No. SC-CER313325